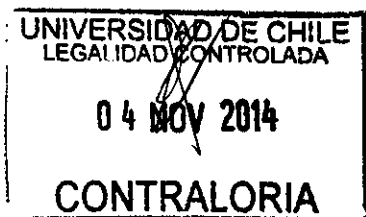


FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE



REF.: AUTORIZA USO DE OBRA DE ARTE QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N°379/2014

Santiago, 21 de octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, los D.U. N°2922 de 2014; D.U. N°3046 de 2010 y las facultades que me confiere el Decreto Universitario N°4385 del año 1997 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que don (ña) **LUISA EGUILUZ BAEZA**, ha manifestado haber acordado condiciones de uso de obras, de quien es titular de los derechos, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Aceptase la autorización de uso de obras de arte "La Lectura" (sin data) N° Inventario 1075677-4; "Naturaleza Muerta" (sin data) N° Inventario 1075678-2; "Autorretrato" (sin data) N° Inventario 6501; del artista Augusto Eguluz, cuyas características particulares se detallan en el acta de autorización de uso de obras Colección MAC que por este acto se aprueba, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.


2. Remítase la presente resolución a la Contraloría de la Universidad para el correspondiente control de legalidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO




CLARA LUZ CARDENAS SQUEZZA
DECANA



Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicedecano
- Director MAC
- Director Económico y Administrativo
- Directora Jurídica
- Conservador de Inventarios
- Archivo.

JAD/rpl

*Recibido
6/Nov 2014.-*